

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° **E -2038/2009.-** /

COLINA, 04 de Diciembre de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 307/09, de fecha de 24 de Noviembre de 2009, de la Jefa de Licencias de Conducir de la Dirección de Transito, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de Licencia de Conducir, lo anterior según dictamen N° 43702 de fecha 22/12/1988, debido que el señor Ricardo Zapata Leal, no se presento a repetir examen sensométrico (agudeza visual) y la Licencia fue denegada; se adjunta la siguiente documentación Fotocopia de Comprobante de pago N° 10624 de fecha 05 de Septiembre de 2009, por un valor de \$ 26.702, Fotocopia Folio de Licencia de Conducir N° CA 08368679, Carta solicitud devolución del señor Zapata Leal de fecha 11 de Noviembre de 2009; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **RICARDO DEL CARMEN ZAPATA LEAL**, Cédula de Identidad N° 14.078.194-0, la cantidad de \$ 24.587 (veinticuatro mil quinientos ochenta y siete pesos) por concepto de Licencia de Conducir, por no presentarse a repetir examen sensométrico, (agudeza visual) y la Licencia fue denegada.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del prepuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Transito
- Sección Licencia de Conducir
- Ley de Transparencia ✓
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo